



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2019.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el mantenimiento y control del equipo XEROX MOD. 4118x serie YKD601513.

Que la firma NEWXER tiene a su cargo este relevamiento y control de los excedentes de copias, en forma mensual.

Que corresponde liberar el PAGO AL PROVEEDOR.

Que el gasto del presente servicio deberá ser imputado a la partida de fondos de Fuente 16- Inciso 3.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaria Administrativa el **PAGO AL PROVEEDOR**, por el monto de \$ 4,642.17 (Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con diecisiete centavos) por el mantenimiento y relevamiento de excedentes de copias, que se realiza en forma mensual, correspondiente a la Factura N.º 0209-00003315 de la Firma NEWXER, Sede Puerto Madryn.

Art.2°) Imputar el presente gasto a los Fondos de Fuente 16 -Inciso 3.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N° 1302/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.